



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 31 de Octubre del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO
GOMERO Marcial FAU 20571436575
soft
Presidente De La Csj De Ancash
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.10.2023 16:52:54 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001770-2023-P-CSJAN-PJ

VISTO: la solicitud de fecha 30 de octubre del 2023, presentada por el jefe de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Chimbote; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo.- Mediante el documento del visto, el recurrente presenta al Sr. Rudy Andersson Leyva Ramírez, identificado con DNI N° 41355059 y código de matrícula N° 7002530521, estudiante del programa de maestría en Derecho Penal y Procesal Penal, quien se encuentra desarrollando el Trabajo de Investigación (Tesis): "*Eficacia del incremento de pena como mecanismo de política criminal para reducir el delito de feminicidio Ancash 2017-2022*", por lo que, solicita se facilite el acceso al estudiante precitado a esta Corte Superior de Justicia, a fin de que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental relacionado al estudio de investigación.

Tercero.- Respecto al pedido de autos, es menester definir la encuesta, como una técnica de investigación, un procedimiento, en el que se recopila información mediante un cuestionario previamente diseñado, sin modificar el contenido del mismo; ahora bien, el recurrente solicita que se brinden las facilidades correspondientes al estudiante Rudy Andersson Leyva Ramírez a fin de que realice encuestas en las áreas pertinentes y acceda a la información que requiera para la investigación que viene desarrollando; estando a ello, este despacho observa que no se limitan o especifican los usuarios a quienes se aplicará la entrevista, consignándose en términos generales su pretensión, asimismo, no se precisa la información a la cual requiere acceder; por lo que, ante el escenario de generalidad el pedido deviene improcedente.

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DECLARAR IMPROCEDENTE la solicitud de fecha 30 de octubre del 2023, presentada por el jefe de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo – Chimbote; respecto a facilitar el acceso al estudiante Rudy Andersson Leyva Ramirez a esta Corte Superior de Justicia, a fin de que pueda aplicar encuestas en las áreas correspondientes, así como facilitarle la información pertinente para el respectivo análisis documental relacionado al estudio de investigación "*Eficacia del incremento de pena como mecanismo de política criminal para reducir el delito de feminicidio Ancash 2017-2022*".

Artículo Segundo.- Poner la presente resolución en conocimiento del recurrente, y demás interesados.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

MARCIAL QUINTO GOMERO
Presidente de la CSJ de Ancash
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

